



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR".

SANTIAGO, 03 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 806

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR", administrado por la sociedad
anónima "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten
principalmente en crear las nuevas series APV1, APV2, APV3 y APV4, con sus características y estructura de
remuneración, haciendo mención de ellas en el acápite "Suscripción y Rescate de Cuotas" y en el acápite
"Otros". Otras modificaciones meramente formales constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR
CONFIANZA DOLAR" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento
interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta
Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl